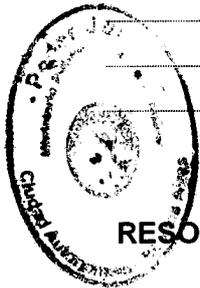




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras Argentinas"



RESOLUCIÓN AGT N° 307 /2014

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de agosto de 2014.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y modificatoria Ley N° 4.891, el Expediente Administrativo MPT0027 N° 4/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que con fecha 8 de septiembre de 2014 se llevará a cabo la "IV Jornada La Transferencia de Competencias Jurisdiccionales: hacia la vigencia plena y efectiva de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires", la cual tendrá lugar en el salón San Martín de la Legislatura de la Ciudad Autónoma.

Que la organización de la mencionada Jornada se encuentra a cargo de la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencias de Competencias (UISPTC) del Consejo de la Magistratura.

Que atento la importancia que significa para la justicia de la Ciudad de Buenos la sanción de dicha Ley N° 26.702 sobre trasferencias de competencias jurisdiccionales, corresponde declarar de interés y auspiciar la "IV Jornada La Transferencia de Competencias Jurisdiccionales: hacia la vigencia plena y efectiva de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

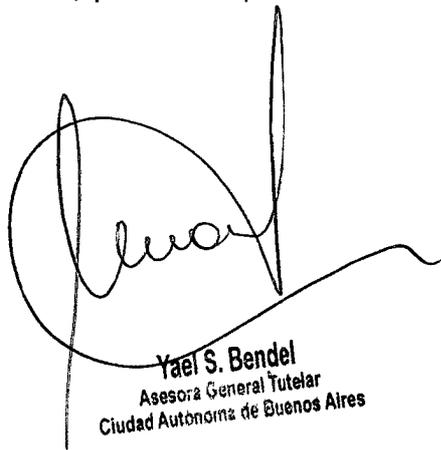
Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de Buenos Aires y la Ley N° 1.903,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

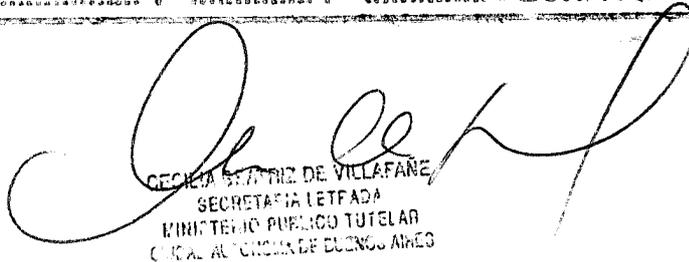
Artículo 1.- Auspiciar y declarar de interés para el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad de Buenos Aires "IV Jornada La Transferencia de Competencias Jurisdiccionales: hacia la vigencia plena y efectiva de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires", la cual tendrá lugar en el salón San Martín de la Legislatura de la Ciudad Autónoma, el día 08 de septiembre de 2014.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Mesa de Entradas. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
RES. N° 307/14 T° XV F° 449 FECHA 27/08/14



CECILIA MARTÍNEZ DE VILLAFANE,
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES